



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL NOO 00 01 10 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR. TUMBES 2 0 MAY 2015

VISTO:

La Solicitud S/n, de fecha 23 de Marzo del 2015, Informe N° 0038-2015/GRT-ORA-ORH-UECP-JOU, de fecha 23 de Abril del 2015, Informe N° 242-2015/GRT-GGR-ORAJ-OR, de fecha 30 de Abril del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con la DIRECTIVA N° 002-2004/GRT-GRPPAT-SGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nª 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Que, mediante Solicitud S/n, de fecha 23 de Marzo del 2015, la ex servidora Sra. ERICA PAOLA SILVA CARRASCO, está solicitando el pago de vacaciones truncas, por haber laborado en el Gobierno Regional de Tumbes mediante Contrato Administrativo de Servicio, durante los periodos comprendidos entre 02/03/2009 al 30/06/2009, del 01/07/2009 al 31/12/2009 y del 01/02/2010 al 31/12/2010.

Que, mediante Informe N° 0038-2015/GRT-ORA-ORH-UECP-JOU, de fecha 23 de Abril del 2015, la Unidad de Escalafón y Control de Personal de la Oficina Regional de Recursos Humanos, alcanza la Opinión técnica, en la que, manifiesta que lo solicitado por la parte recurrente se ajusta a la normatividad vigente para estos casos. Así mismo, alcanza en anexo adjunto al











GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N00000110 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 2 0 MAY 2015

presente el cálculo realizado para el pago del beneficio de vacaciones truncas de la Sra. ERICA PAOLA SILVA CARRASCO.

Que, mediante Informe N° 242-2015/GRT-GGR-ORAJ-OR, de fecha 30 de Abril del 2015, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, en la misma recomienda el pago por concepto de Vacaciones Truncas, a favor de la administrada recurrente Sra. ERICA PAOLA SILVA CARRASCO, debiendo otorgársele el monto de S/. 787.50 Nuevo Soles, correspondiente a los periodos detallados en el Informe N° 0038-2015/GRT-ORA-ORH-UECP-JOU.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del **GOBIERNO REGIONAL TUMBES**;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER el

PAGO de Vacaciones Truncas a la Sra. ERICA PAOLA SILVA CARRASCO, por haber laborado bajo el Régimen Especial del Decreto Ley N° 1057. Contrato Administrativo de Servicio CAS, de conformidad con lo indicado en el anexo que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODOS	TIEMPO DE VACACIONES TRUNCAS	TOTAL DE TIEMPO	MONTO A CANCELAR
01	ERICA PAOLA SILVA CARRASCO	02.03.2009 AL 30.06.2009 01.07.2009 AL 31.12.2009 01.02.2010 AL 31.12.2010	04 MESES 06 MESES 11 MESES	01 AÑO Y 09 MESES	S/. 787.50











Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N0000110 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR.

2 0 MAY 2015 **TUMBES**



Regional de Administración, efectuar las gestiones pertinentes ante la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a fin de dar cumplimiento del artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Registre, comuníquese, cúmplase y Archivase.

OBIERNO REGIONAL DE YÚMBES

nuel Lizandro Bambaren Miasta ERENTE GENERAL





